



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.  
(ACTA PLENO 30-ENERO-2.009).**

En Arboleas, a las diecinueve horas y cinco minutos, del día treinta de Enero de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación, de los grupos políticos que se indican, excepto los señalados como NO asistentes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
Teniente Alcalde	Don Ginés García Gómez	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña Juana Alarcón Molina	P.S.O.E.	SI
Teniente Alcalde	Don Ángel Jesús García Martínez	P.S.O.E.	SI
Teniente Alcalde	Don Antonio Jesús Gallegos Muñoz	P.S.O.E.	SI
Concejal	Don Antonio Galera Águila	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña María Dolores Rodríguez Gallegos	P.S.A.	SI
Concejal	Don Cristóbal García Granados	P.S.A.	SI
Concejal	Don Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos	P.S.A.	SI
Concejal	Don Jesús María Mellado García	P.P.	SI
Concejal	Don Lorenzo Rodríguez Martínez	P.A.	SI

Asimismo comparecen los siguientes CONCEJALES ELECTOS:  
Doña Catalina Molina Bernabé. (P.S.O.E.-A).

SECRETARIO: Don Fernando García Benito. Secretario de la Corporación.

La Sesión fue presidida por el Sr. Alcalde en funciones, Don Ángel Jesús García Martínez y asistida por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Fernando García Benito.

Declarada abierta y pública la Sesión por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen, respecto de los cuáles se tomaron los acuerdos que se consignan.

**PUNTO PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA CONCEJA, DÑA. CATALINA MOLINA BERNABÉ.—**

Por el Sr. Alcalde en funciones se toma la palabra y se comenta que se ha convocado esta sesión de Ayuntamiento Pleno para llevar a cabo las dos actuaciones que se enumeran en el orden del día, que son: 1º) Toma de posesión de nueva concejala, Dña. Catalina Molina Bernabé, y 2º) Elección de Alcalde.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde en funciones se cede el uso de la palabra al Sr. Secretario accidental para proseguir con el orden de la sesión.



Así, el Sr. Secretario toma la palabra e informa de las actuaciones que se van a llevar a cabo, siendo básicamente las siguientes:

#### I. INTRODUCCIÓN.-

En este sentido, por el Sr. Secretario se señala que la presente sesión de Pleno Corporativo se ha convocado a instancia del Sr. Alcalde en funciones, todo ello habida cuenta del fallecimiento del Concejal D. FRANCISCO PÉREZ MIRAS, el cual tuvo lugar el día 10 de Enero de 2.008. Asimismo, se menciona el hecho de que dicho Concejal ha ostentado el cargo de ALCALDE de esta Corporación Local desde el día 16 de Junio de 2.007.

Posteriormente se hace mención a los trámites seguidos para recibir la Credencial del Concejal de la lista en la cual se ha producido el fallecimiento de un Concejal, siendo la lista del partido PSOE-A. Se hace constancia de que todos los trámites efectuados se han realizado cumpliendo lo así establecido en la legislación vigente.

Así, se menciona que en este Ayuntamiento de Arboleas se ha recibido la CREDENCIAL de la Concejala D<sup>a</sup>. CATALINA MOLINA BERNABÉ por parte de la Junta Electoral Central el día 28 de Enero de 2.009, y la misma se exhibe a todos los integrantes del Pleno Corporativo, siendo un documento que se adjuntará en el expediente de la presente sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 30 de Enero de 2.009.

#### II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIAL.-

Posteriormente por parte de la Secretaría se comprueba la Credencial enviada a la misma por parte de la Junta Electoral Central y la acreditación de la personalidad de la Concejala electa, todo ello de acuerdo con la certificación que ha sido remitida al respecto, y la considera suficientemente válida.

#### III. JURAMENTO O PROMESA.-

Habiéndose constatado la validez de la Credencial y la acreditación de la personalidad de la Concejala D<sup>a</sup>. CATALINA MOLINA BERNABE, la misma comparece y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, bajo la fórmula: "Prometo..." "... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

#### IV. TOMA DE POSESIÓN DEFINITIVA.-

Posteriormente por la Secretaría y en presencia del resto de los Concejales se le toma posesión en el cargo de CONCEJALA a la D<sup>a</sup> CATALINA MOLINA BERNABÉ.

### PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.--

Por el Sr. Alcalde en funciones se cede el uso de la palabra al Sr. Secretario accidental para proseguir con el orden de la sesión.

A continuación, yo, el Secretario, doy lectura de lo dispuesto en el Artº. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Así, dicho Artº. 196 antes señalado dice textualmente:

“”” En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de

Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que hubiese obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.””””

Los nombres y apellidos de los Concejales que encabezan, a fecha actual, las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos (que se consigna en letra y en número), en las elecciones locales de fecha de 27 de Mayo de 2.007, son los siguientes:

- **GINÉS GARCÍA GÓMEZ (PSOE-A): SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (681).**
- **MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GALLEGOS (PSA): TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (363).**
- **JESÚS MARÍA MELLADO GARCÍA (PP): CIENTO OCHENTA Y UNO (181).**
- **LORENZO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (PA): CIEN (100).**

De dichos candidatos a Alcalde hay que hacer constar que las siguientes personas han renunciado a la condición de elegible:

1) En primer lugar, el Concejales D. GINÉS GARCÍA GÓMEZ, siguiente en la lista del P.S.O.E.-A, ha presentado su renuncia a la condición de elegible mediante escrito presentado en este Ayuntamiento. El Sr. Secretario le pregunta si se ratifica en su renuncia a lo cual contesta afirmativamente.

2) En segundo lugar, la Concejales D<sup>a</sup>. JUANA ALARCÓN MOLINA, siguiente en la lista del P.S.O.E.-A, ha presentado su renuncia a la condición de elegible mediante escrito presentado en este Ayuntamiento. El Sr. Secretario le pregunta si se ratifica en su renuncia a lo cual contesta afirmativamente.

3) En tercer lugar, el Concejales D. ANTONIO JESÚS GALLEGOS MUÑOZ, siguiente en la lista del P.S.O.E.-A, ha presentado su renuncia a la condición de elegible mediante escrito presentado en este Ayuntamiento. El Sr. Secretario le pregunta si se ratifica en su renuncia a lo cual contesta afirmativamente.

4) El siguiente en la lista del P.S.O.E.-A es el Concejales es el Concejales D. ÁNGEL JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ, al cual el Sr. Secretario le formula la pregunta de si desea ostentar la condición de elegible para el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, y el mismo contesta en sentido afirmativo.

Por lo tanto, quedan como elegibles los siguientes (nombre y apellidos y lista electoral que encabezan):

- **ÁNGEL JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ (PSOE-A).**
- **MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GALLEGOS (PSA).**
- **JESÚS MARÍA MELLADO GARCÍA (PP).**
- **LORENZO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (PA).**

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección de Alcalde, que da el siguiente resultado:



- El Concejales **ÁNGEL JESÚS GARCIA MARTINEZ**, que encabeza la lista presentada por PSOE-A ha obtenido siete (7) votos.
- La Concejales **MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GALLEGOS**, que encabeza la lista presentada por PSA ha obtenido tres (3) votos.
- El Concejales **JESÚS MARÍA MELLADO GARCÍA**, que encabeza la lista presentada por PP ha obtenido un (1) voto.
- El Concejales **LORENZO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, que encabeza la lista presentada por PA no ha obtenido ningún voto.

**VOTOS NULOS:** Cero.

**VOTOS EN BLANCO:** Cero.

**TOTAL VOTOS EMITIDOS:** ONCE (11).

Siendo el número de votos válidos emitidos el de ONCE (11), y habiendo obtenido el Concejales **D. ÁNGEL JESÚS GARCÍA MARTINEZ**, un número de votos de SIETE (7), que constituyen la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde electo por la Secretaría del Ayuntamiento en presencia de todos los Concejales que de Derecho integran esta Corporación Local.

Acto seguido, **D. ÁNGEL JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ**, toma POSESIÓN de su cargo y presta Promesa según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, bajo la fórmula: **“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”**.

Cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para hacer mención, entre otros, a los motivos de estar en la presente sesión, para recordar al anterior Alcalde, D. Francisco Pérez Miras, para agradecer las muestras de solidaridad recibidas, para dar la bienvenida a la nueva Concejales, para explicar la forma de actuar en lo que queda de legislatura, y para explicar los proyectos fundamentales que se deben llevar a cabo.

Posteriormente el Alcalde cede el uso de la palabra a los diferentes portavoces de cada grupo político, siendo de la siguiente manera:

-- El Concejales D. Lorenzo Rodríguez Martínez, portavoz del P.A. menciona que no desea comentar nada.

-- El Concejales D. Jesús María Mellado García, portavoz del P.P. indica que se suma a las muestras de solidaridad por el fallecimiento por el anterior Alcalde, D. Francisco Pérez Miras.

-- El Concejales D. Cristóbal García Granados, portavoz del P.S.A. señala que no desea hacer ningún comentario.

-- Y el Concejales D. Antonio Jesús Gallegos Muñoz, portavoz del P.S.O.E., pone de manifiesto que no desea hacer comentario alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de que YO, EL SECRETARIO accidental, Certifico y firmo, autorizando el Acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, **en Arboleas, a treinta (30) de Enero de 2.009.**

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Ángel Jesús García Martínez.

Fdo. Fernando García Benito.